

DECRETO EXENTO N°:

REF.: AUTORIZA COMISION DE SERVICIO A CONCEJAL SOUGARRET.

ERCILLA, 15 ENE. 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Resolución Exenta Nº15.700 de 2012 de la Contraloría General de la República.-

2.- Decreto Exento N°2341 de fecha 16/12/2014, que aprueba Presupuesto Municipal, para el Año 2015.-

3.- Invitaciones TMPProGroup Capacitaciones Ltda., RUT 76.250.939-3 a Seminario "Gestión en Seguridad Ciudadana desde el ámbito local políticas gubernamentales y estrategias destacadas a nivel Nacional e Internacional", desde el 26 al 31 de Enero de 2015, ciudad Arica y "Descentralización del Estado Chileno y su impacto en los Gobiernos Locales", desde el 02 al 07 de Febrero 2015, ciudad Iquique.

4.- Inscripción Conceial Sougarret, autorizada por el Sr. Alcalde de la Comuna.

5.- Invitación Anden Austral Capacitación, Servicio de Capacitación y Consultoría Anden Austral Limitada, RUT 76.367.408-8, "Ley de Probidad y Ley del Lobby de Funcionarios Municipales y Concejales", desde el 09 al 13 de Febrero de 2015, ciudad Arica.

6.- Inscripción Concejal Sougarret, autorizada por el Sr. Alcalde de la Comuna.

7.- Acuerdo N° 25 de Sesión Ordinaria N° 03 de fecha 08/01/2015, que señala "Autorizar la salida de Concejales, a escuelas de verano y cursos de capacitaciones, dentro y fuera del país, para los meses de enero y febrero de 2015, previa elaboración del decreto correspondiente".-

8.- Ley N°20.285 de Transparencia en el Sector Público.-

9.- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.-

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicio, al Concejal JORGE HUMBERTO SOUGARRET DEVAUD, Seminarios: "Gestión en Seguridad Ciudadana desde el ámbito local políticas gubernamentales y estrategias destacadas a nivel Nacional e Internacional", desde el 26 al 31 de Enero de 2015, ciudad Arica y "Descentralización del Estado Chileno y su impacto en los Gobiernos Locales", desde el 02 al 07 de Febrero 2015, ciudad Iquique y "Ley de Probidad y Ley del Lobby de Funcionarios Municipales y Concejales", desde el 09 al 13 de Febrero de 2015, ciudad Arica. Comisión de Servicio autorizada desde el 25 de Enero al 14 de Febrero de
- 2.- AUTORIZASE, la entrega de \$500.000.-pesos, para movilización.

3.- AUTORIZASE, el monto de sus viáticos, equivalente al del Sr. Alcalde conforme a lo siguiente:

,,	MOHO.					
	Nombre Concejal	Viatico Pernoctado \$50.578 X 20	Viatico Normal \$20.231 X 2	Fondos a Rendir (Movilización)	TOTAL PAGAR	A
	Jorge Humberto Sougarret Devaud RUT 8.069.629-9	\$1.011.560	\$40.462	\$500.000	\$1.552.022	

4.- Los gastos de movilización deben ser rendido, una vez realizada la Comis Servicio, con la documentación correspondiente, a fin que el Municipio proceda a su re realizada la Comisión de embolso

> ANÓTESE, COMUNÍQUESE PUBLÍC Y ARCHÍVÉSE.

> > EVILLIGRÓN MARTINEZ CALDE DE LA COMUNA

HUDNCHULAF VÁSQUEZ ETARIA MUNICIPAL

W/AHV/Imc.

Distribución: Alcaldía

- Conceial
- Finanzas Archivo Concejo
- Ley 20.285 de Transparencia

Of. Partes
(Doto, realizado con fecha 14.01.2015)